

## **Concesión, denegación, desistimiento o subsanación**

Se han publicado en los BOAM números 9.492 y 9.493 de 18 y 19 de octubre de 2023, resoluciones del Director General de Función Pública de fechas 4 y 6 de octubre de 2023, por las que se conceden, deniegan, se consideran desistidas o se requiere la subsanación de las solicitudes de ayudas de discapacidad física, intelectual o sensorial de la convocatoria 2023 al personal municipal, personal jubilado y pensionista del Ayuntamiento de Madrid.

Se otorga un plazo de subsanación de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, con la advertencia de que, en caso de no procederse a la subsanación de la documentación, se les tendrá por desistidos de su petición.

La información individual de cada solicitante, relativa a las solicitudes de ayuda de discapacidad física, intelectual o sensorial, se puede consultar en Ayre, en la aplicación de acción social "Mis ayudas" con fecha de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

Adjuntamos resoluciones:

.- [Concesión Ayudas de discapacidad física, intelectual o sensorial](#)

.- [Denegación Ayudas de discapacidad física, intelectual o sensorial](#)

.- [Desistimiento Ayudas de discapacidad física, intelectual o sensorial](#)

.- [Subsanación Ayudas de discapacidad física, intelectual o sensorial](#)

